

Resolución Consejo Superior Universitario N° 134/2021. –

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPOS CON C.I. N° 3.698.790 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 04 de marzo de 2021.-

Visto: La Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Superior Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, y: --

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 8 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la Resolución del Consejo Directivo N° 18/2021, de la Facultad Politécnica de la UNVES, por la cual se aprueba el Dictamen de Calificación de la Comisión de Selección y se propone al Consejo Superior Universitario el Nombramiento de Profesores Asistentes, en el marco del Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para para Profesor Asistente de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, periodo 2021 – 2025”*. -----

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 18 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó el proceso de calificación de los títulos, méritos y aptitudes del Concurso para el Escalafón Docente de Profesor Asistente, Periodo 2021 – 2025, de la citada Facultad. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha debatido la propuesta de nombramiento de los Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica, conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, y por unanimidad de sus Miembros, deciden nombrar a cada uno de los docentes ganadores del referido Concurso.


Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 18 de fecha 24 de febrero de 2021, el Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS con C.I.C. N° 3.698.790, ha resultado ganador del Concurso, para la Asignatura Electrotecnia II de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 14º, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*; inciso l) *nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales:-

RESUELVE:

- Art. 1. NOMBRAR** al Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS con C.I.C. N° 3.698.790, como Profesor Asistente de la Asignatura Electrotecnia II, del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el mes de marzo de 2021, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -----
- Art. 2. ESTABLECER** que el presente nombramiento de la categoría Profesor Asistente, se confiere por cinco años al Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 55 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*. -----
- Art. 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

Página 1 de 1

JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA

Con cédula de identidad N°: 3698790.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - ÑEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-

Fecha de Emisión: 22/01/2021 8:59:40

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del
Sistema de Informes Judiciales
Electrónicos
Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 30078207

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>

2 (dos) 

ANEXO I

FORMATO NORMALIZADO DEL CURRÍCULUM VITAE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN



1	Apellidos	Ocampos Almada.
2	Nombres	Jorge Fermín.
3	Cedula de Identidad Civil N°	3.698.790
4	Lugar de Nacimiento	Iturbe - Guairá.
5	País	Paraguay.
6	Nacionalidad	Paraguaya.
7	Estado Civil	Soltero.
8	Fecha de Nacimiento	06 - 01 - 1986
9	Dirección	Portón de los Sueños esq. Bolívar.
10	Teléfono Fijo	0546 256342
11	Teléfono Móvil	0984 915645
12	Dirección de correo electrónico	Jorge.ocampos@unves.edu.py
13	Código Postal	-----
14	Teléfono Laboral	0541 43065

2. DATOS ACADÉMICOS

Nivel	Institución	País	Título Obtenido	Año de Obtención
Terciaria no Universitario	Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional Villarrica.	Paraguay.	Bachiller Técnico en Informática.	2004.
Universitario	Universidad Nacional de Asunción.	Paraguay.	Licenciado en Electricidad	2012.
Universitario	-----	-----	-----	-----
Título de la Tesis de Grado	-----	-----	-----	-----
Post Grado (1)	-----	-----	-----	-----
Título de la Tesis de Postgrado	-----	-----	-----	-----
Curso de Docencia Universitaria	Universidad Nacional de Asunción.	Paraguay.	Capacitación en Didáctica Universitaria.	2013.
Curso de Docencia Universitaria	-----	-----	-----	-----

3. CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIONES

N°	CONGRESOS, CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES	ORGANIZADO	TIEMPO	LUGAR Y FECHA	CATEGORÍA
1	BOOT CAMP Educador Certificado de Google nivel 1	Google For Education	120 Horas.	07/01/2021	Cursos.
2	Tutorial sobre el uso de la Plataforma Moodle. Modulo I.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
3	Desarrollo de Habilidades Digitales en Aula. Modulo II.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
4	Las Plataformas Educativas y la construcción del conocimiento. Módulo II.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
5	Las Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas a la Educación Superior. Módulo IV.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
6	Plataformas de Redes Sociales en la Educación. Modulo V.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
7	Planificación y Desarrollo de clases en Entornos Virtuales. Modulo VI.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.

8	Prácticas Pedagógicas en Plataformas. Módulo VII.	UNVES.	50 Horas.	30/07/2020	Cursos.
9	El manejo del Portal para Acceso a Información Científica.	CICCO.	1,5 Horas.	25/06/2018	Cursos.

4- INVESTIGACIONES, CREACIONES Y/O PRODUCTOS DESARROLLADOS

Tema/Título de la Investigación/Creación o Producto Desarrollado	Grado de Autoría				Institución Patrocinante	¿Publicado?	¿Patente?
	PI (1)	DI (2)	IA (3)	CEI (4)			
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

PI = producción individual/creación individual

DI = director de Equipo de Investigación/diseño/creación

IA = Investigador Adjunto/creador - diseñador adjunto

CEI = Componente de equipo de investigación/equipo de creación

TIENE EXPERIENCIA EN TUTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN.

CONCEPTO	SI	NO
Proyecto Final/Proyecto de Título	X	
Tesis		X
Tesinas		X
Otras Investigaciones		X

PUBLICACIONES: Memoria de Congresos, Ponencias, Artículos, Guía de Trabajos, Manuales Didácticos, otros.

TIPO DE MATERIAL (Memoria, artículos, etc.)	TITULO	MEDIO EN QUE SE PUBLICO	PATENTE
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Si ha publicado libros, indique

TITULO	PARTICIPACIÓN	EDITORIAL	LUGAR
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

(A) Autor, (CA) Coautor, (C) Compilador, (AC) Autor de Capítulo

Si ha participado en la edición y/o publicación de revistas.

*Carácter	Nombre de la Revista	Lugar	Año
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

Carácter: Director, Editor, Miembro del Consejo Editorial, Colaborador.

S (conco) 

Actividades de vinculación o extensión propiciada por su Cátedra de las que participó en los últimos cinco años.

CÁTEDRA	ACTIVIDAD DESARROLLADA	RESULTADOS RELEVANTES
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

IDIOMAS Y GRADO DE DOMINIO

IDIOMAS	LEE	HABLA	ESCRIBE
CASTELLANO	X	X	X
GUARANÍ	X	X	X
INGLES			
PORTUGUÉS	X		
FRANCÉS.			

AÑOS DE EXPERIENCIA

CONCEPTO	AÑOS	OBSERVACIONES
Años de experiencia en la profesión	12	Técnico Electricista.
Años de experiencia docente	7	- Universidad Privada de Guairá. - Facultad Politécnica - UNVES.
Tipo de permanencia (MT, TC, HC)		

CARRERA ACADÉMICA - ADMINISTRATIVA

PUESTO O CARGO	INSTITUCIÓN	AÑOS DE PERMANENCIA

ACTIVIDAD DOCENTE

MATERIA	INSTITUCIÓN	CARRERA	G (1)	PG (2)	CD (3)	Años en la Categoría docente
Resistencia de Materiales.	Universidad Privada de Guairá.	Ingeniería Electromecánica.	X			2 Años.
Control Secuencial I.	Facultad Politécnica - UNVES.	Licenciatura en Electricidad.			Encargado de catedra	1 Año.
Control Secuencial II.	Facultad Politécnica - UNVES.	Licenciatura en Electricidad.			Encargado de catedra	1 Año.
Electrotecnia I.	Facultad Politécnica - UNVES.	Ingeniería en Electricidad.			Encargado de catedra	5 Años.
Electrotecnia II.	Facultad Politécnica - UNVES.	Ingeniería en Electricidad.			Encargado de catedra	5 Años.

G (1) = Grado PG (2) = Post grado CD (3) = Categoría docente
(T) Titular, (A) Asistente, (E) Encargado de Cátedra, Ay (ayudante, auxiliar)

ACTIVIDAD PROFESIONAL

PUESTO O CARGO	ACTIVIDADES PRINCIPALES	EMPRESA INSTITUCIÓN	AÑOS DE PERMANENCIA
Asistente Técnico.	Fiscalización de trabajos y obras.	CLYFSA.	2 Años.
Auxiliar Operativo.	Trabajos de mantenimientos y reparaciones eléctricas en la Planta Mauricio José Troche.	PETROPAR.	6 Meses.
Técnico Asistente Junior.	Atención de Reclamos.	ANDE	Septiembre 2020 – Hasta Fecha.

OTRAS ACTIVIDADES



REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección General de Educación Media

PROMOCIÓN: "MAESTRO JOSÉ ASUNCIÓN FLORES"

Que el presente documento es copia fiel del original que me presenta.



Habiendo, *Jorge Fermín Campos Amada* culminado y aprobado en el año 2004 todas de nacionalidad, paraguaya

las áreas del Plan de Estudio para la Educación Media en la especialidad de *Informática*, con un promedio 4 (cuatro)

en el Colegio Técnico y Centro de Entrenamiento Vocacional de Villarrica de la ciudad de Villarrica, se le confiere el título de:

Técnico

Dado en la ciudad de Villarrica a 14 días del mes de Diciembre de 2004.



Jorge Arturo Legal M.
Supervisor Administrativo
Región Villarrica

Ana Crispina Casartelli
Secretaría General - Región 1
Guaira

Secretario

Inscrito en el Registro N° 1 en el folio N° 38

En las S.L. Transparencia Ciudadana (L. 187)
Ases. Reg. 2001 - Tel: 71 212 292-342, Numerados del 2001 al 20 000 - Noviembre 2004

N° 00489

Serie - BTEM

8 (copy)

Inscrito en el folio 67 del Registro N° 209

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Nota: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.



Por cuanto, **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA,**

ha acreditado, con la aprobación de los exámenes requeridos y con el cumplimiento de los demás requisitos académicos, los méritos suficientes para conferírle el grado de **Licenciado en Electricidad.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente diploma que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que al grado corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los **nueve**

días del mes de **noviembre** del año **dos mil doce.**


Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
Secretario General


JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA
Egresado

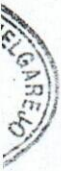

Prof. Arq. **AMADO FRANCO NAVONI**
Vice rector - Rector en Ejercicio


Prof. MSc. **ABEL BERNAL CASTILLO**
Decano
Facultad Politécnica

2860

9 (nove)


ocop
mento



10. Froilan Rodriguez Sanchez, Notario y
Escribano público.

Doy fe; Que la presente fotocopia
concuerda fielmente con el anverso
del documento original que
se me exhibe.

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES

El título Serie B.2860 D. expedido a Jorge Termin Ocampos Almada.
 con C.I.C. N° 3.698.790 expedido por la Universidad UNA. en
 fecha 11-11-2012 otorgando el grado académico L.C. y se halla
 registrado bajo el número de acta 2012 en el libro de Inscripción
 de Títulos de Grado N° 01, en Villarrica, a las 10 horas del día 02 de Julio.

[Handwritten signature]

Prof. Mat. NORMA ESTHEN GARCIA KAATZ



10 (Doy) *[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Por cuanto, **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA,**

ha acreditado, con la aprobación del plan de estudios correspondiente, que reúne los méritos académicos suficientes para optar el certificado de **Capacitación en Didáctica Universitaria.**

Por tanto, y de acuerdo con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, se le expide el presente certificado que le habilita para el ejercicio de los derechos y el goce de las prerrogativas que le corresponden.

Dado y registrado en la Ciudad de San Lorenzo, a los **siete** días del mes de **noviembre** del año **dos mil tres.**

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA A.**
Secretario General

JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA
Egresado

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.**
Rector

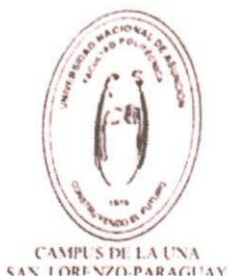
Prof. Dr. RICARDO GARAY ARGUELLO
Director General
Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales

so. FROILAN OVALLE
Es el que tiene el documento
que tengo a vista
Doy fe: Que la presente foto
concuerda con el original
3 de noviembre de 2003
VICARIA GENERAL DE ASUNCIÓN



8354

11 (once)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

0002/2021

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO Y EL SECRETARIO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN HACEN CONSTAR QUE:

Jorge Fermín Ocampos Almada, con Cédula de Identidad Civil Número 3.698.790, de nacionalidad paraguaya, ha culminado el Curso de Capacitación en Didáctica de la Educación Superior correspondiente a la convocatoria del año 2012, ofrecido por esta Facultad.

El alumno ha cursado y aprobado todas las asignaturas y cumplido con los requisitos de carácter Académico y Administrativo del Curso.

El Programa del Curso contemplaba una carga horaria de 390 horas académicas, de los cuales **160 horas** fueron presenciales y **230 horas** no presenciales.

Se expide la presente a pedido de la parte interesada, para los fines que hubiere lugar, en el Campus de la Universidad Nacional de Asunción en la ciudad de San Lorenzo, a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Prof. Dr. **Victorio Oxilia Dávalos**
Director de Investigación y Postgrado

Prof. Lic. **Carlos Ayala Gavilán**
Secretario de la Facultad

Christian Fernández
Asistente DIP
VOD/CAG/TSC/cf



12 (doce)



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

Resolución C.D.F.P N° 191/2016. -
Villarrica, 09 de marzo de 2016

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE OCAMPOS COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA INGENIERIA ELECTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: La propuesta de nombramiento docente elevada por el Decano de la Facultad Politécnica al Consejo Directivo y el Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 09 de marzo de 2016, Sesión N° 05/2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 06 del Orden del Día establecía: "Estudio, consideración de la propuesta docente Año Académico 2016, presentado por el Decano de la Facultad Politécnica", aprobada de forma unánime por los miembros del Consejo Directivo presentes.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES, Art. 35, inciso g) de la ley 3315/2007-

Que, así mismo por ley N° 5554 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano.-

Que, el estudio realizado del curriculum presentado por el docente propuesto y teniendo el perfil requerido, corresponde el nombramiento del mismo por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la nómina docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica, en forma unánime y sin objeciones en la Sesión Ordinaria N° 05/2016 de fecha 09 de marzo del 2016.-

Que, con fundamento de la propuesta del Decano elevada al Consejo Directivo de la Facultad Politécnica y por las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al Prof. Lic. Jorge Ocampos con C.I.N° 3698709 como Encargado de Cátedra de la materia Electrotecnia II de la carrera Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica en su Sesión N° 23/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015 resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz y a la SECRETARIA Lic. Evangelina Cristaldo Denis, a firmar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al Prof. Lic. Jorge Ocampos, con C.I.N° 3698709, como Encargado de Cátedra de la Materia Electrotecnia II de la carrera Ingeniería Eléctrica con categoría L18, del Segundo Curso, Tercer Semestre de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

Art. 4º) COMUNICAR al RECTORADO la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.-

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ante mí:

Prof. Lic. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaría del Consejo Directivo



Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DIAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo

13 (Una)



Resolución C.D.F.P N° 138/2017 -
Villarrica, 24 de febrero de 2017

Resolución C.D.F.P N° 138/2017 -
Villarrica, 24 de febrero de 2017

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es fiel reproducción del documento
que tengo a la vista.

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE OCAMPOS, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA INGENIERIA ELECTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.-

VISTO: La propuesta de **Nombramiento Docente** elevada por el Decano de la Facultad Politécnica al Consejo Directivo y el Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 24 de febrero de 2017, Sesión Extraordinaria 02/2017, y:-----

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada **Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo, el **punto N° 02 del Orden del Día** se estableció el "estudio, consideración y aprobación de la propuesta docente para los meses de marzo a diciembre de 2017, presentada por el Decano de la Facultad Politécnica" la misma fue estudiada de forma minuciosa y aprobada de forma unánime por los miembros presentes del Consejo Directivo. y-----

QUE, conforme a lo dispuesto en el **Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras"**, en concordancia con la **Carta Orgánica de la UNVES, Art. 35, inciso g) de la ley 3315/2007**. y-----

QUE, así mismo por **ley N° 5789** que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2017, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano.-----

QUE, el estudio realizado del curriculum presentado por el docente propuesto, y teniendo el perfil requerido, corresponde el nombramiento del mismo por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la nómina docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica, en forma unánime y sin objeciones en la **Sesión Extraordinaria N° 02/2017 de fecha 24 de febrero del 2017**.-----

QUE, con fundamento de la propuesta del Decano elevada al Consejo Directivo de la Facultad Politécnica y por las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Jorge Ocampos con C.I.N° 3698709** como Encargado de Cátedra de la materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su **Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 25 de junio de 2016, según Resolución C.D.F.P N° 270/2.016 de fecha 27 de junio de 2016 resolvió "autorizar al Antonio Candia Duarte a firmar las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"**.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales;-----

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **Prof. Lic. Jorge Ocampos**, con **C.I.N° 3698709**, como Encargado de Cátedra de la Materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica** con **categoría L18**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.-----

Art. 3°) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de apoyo, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-----

Art. 4°) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente **Resolución** a los efectos de su procesamiento Administrativo.-----

Art.5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ante mí:

Prof. Lic. VICTOR ANTONIO CANDIA DUARTE
Secretario del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



Prof. Ing. ERNESTO EBASTIAN MONTALBETTI RUIZ DÍAZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica.



que la presen
del reproduc
que ten

**RESOLUCIÓN C.D.F.P N° 120/2018. -
Villarrica, 20 de febrero de 2018**

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE OCAMPOS, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA INGENIERIA ELECTRICA Y DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

VISTA: La Resolución del Consejo Directivo N° 82 de fecha 02 de febrero de 2018 y la propuesta de Nombramiento Docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica en la Sesión Ordinaria N° 04/2018, y;-

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada *Sesión Ordinaria* del Consejo Directivo, el **Punto N° 05 del Orden del Día** se estableció "Estudio y consideración de la propuesta para el nombramiento docente de Encargados de Cátedras año 2018, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu".-

QUE, la misma fue estudiada de forma minuciosa y aprobada de forma unánime por los miembros presentes del Consejo Directivo.-

QUE, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES, Art. 35, inciso g) de la ley 3315/2007.-

QUE, así mismo por ley N° 6026/2.018 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano.-

QUE, el estudio realizado del curriculum presentado por el docente propuesto, y teniendo el perfil requerido, corresponde el nombramiento del mismo por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la nómina presentada por el Decano de la Facultad Politécnica, en forma unánime y sin objeciones en la *Sesión Ordinaria N° 04/2018 de fecha 20 de febrero del 2.018*.-

QUE, con fundamento en las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Jorge Ocampos con C.I.N° 3698709** como **Encargado de Cátedra** de la materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica** y de la carrera de **Licenciatura en Electricidad** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su *Sesión N° 23 de fecha 15 de noviembre del mismo año*, resolvió "AUTORIZAR al **DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ** ya la **SECRETARIA del Consejo Directivo Prof. Ing. MARIANA GARCETE CRISTALDO**, a firmar las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **Prof. Lic. Jorge Ocampos**, con **C.I.N° 3698709**, como **Encargado de Cátedra** de la Materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica** y de la carrera de **Licenciatura en Electricidad** con **categoría L18**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.-

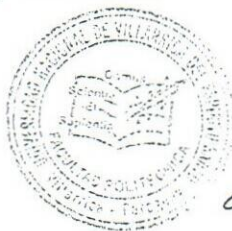
Art. 3°) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de apoyo, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

Art. 4°) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo. -

Art. 5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Prof. Ing. MARIANA GARCETE CRISTALDO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

15 (quince)

Justifico que la presente
fotocopia es el reproducción
del documento que tengo
a la vista.

Lic. Carolina Mariela Torre
Secretaría
Fac. Politécnica
UNVES

**RESOLUCIÓN C.D.F.P N° 15/2019. -
Villarrica, 01 de marzo de 2019**

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE OCAMPOS, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA INGENIERIA ELECTRICA Y LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

VISTA: La propuesta de Nombramiento Docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica y la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 04/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada *Sesión Ordinaria N° 04/2019 de fecha 27 de febrero de 2019* del Consejo Directivo, el *Punto N° 3 del Orden del Día* se estableció "Estudio, consideración y aprobación de la propuesta para el Nombramiento Docente marzo - diciembre 2.019, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu."-

QUE, por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES". -

QUE, al análisis respecto a la idoneidad de los docentes propuestos, corresponde el Nombramiento de los mismos por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar la propuesta supra mencionada en forma unánime y sin objeciones en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 04 de fecha 27 de febrero del año 2019.-

QUE, así mismo por ley N° 6258 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con los recursos necesarios para proceder a los nombramientos propuestos por el Decano. -

QUE, con fundamento en las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Jorge Ocampos con C.I.N° 3698709** como **Encargado de Cátedra** de la materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica y Licenciatura en Electricidad** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su Sesión N° 23 de fecha 15 de noviembre del mismo año, resolvió "AUTORIZAR al DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ ya la SECRETARIA del Consejo Directivo Prof. Ing. MARIANA GARCETE CRISTALDO, a firmar las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales;-

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al **Prof. Lic. Jorge Ocampos**, con C.I. N° 3698709, como **Encargado de Cátedra** de la Materia **Electrotecnia II** de la carrera **Ingeniería Eléctrica y Licenciatura en Electricidad** con **categoría L18**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

Art. 2º) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.-


Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de apoyo, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

Art. 4º) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo. -

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


.....
PROF. ING. MARIANA GARCETE CRISTALDO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad Politécnica


.....
PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica

16 (Diez y seis)

**RESOLUCIÓN C.D.F.P N° 82/2020. -
Villarrica, 02 de marzo de 2020**

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA, COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA ELECTROTECNIA II DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD É INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.-

VISTA: La propuesta de Nombramiento Docente presentada por el Decano de la Facultad Politécnica y la Sesión Ordinaria N° 04/2020 de fecha 26 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada *Sesión Ordinaria N° 04/2020 de fecha 26 de febrero de 2020* del Consejo Directivo, en el *Punto N° 11 del Orden del Día* se estableció "Estudio y consideración de la propuesta para el Nombramiento Docente marzo - diciembre 2.020, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu."-

QUE, por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo "Corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, nombrar Docentes Encargados de Cátedras", en concordancia con la Carta Orgánica de la UNVES". -

QUE, al análisis respecto a la idoneidad de los docentes propuestos, corresponde el Nombramiento de los mismos por lo que el cuerpo colegiado decide aprobar la propuesta supra mencionada en forma unánime y sin objeciones en la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 04 de fecha 26 de febrero del año 2020.-

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNVES, informa de la disponibilidad en el Anexo de Personal, de Rubro L18, cargo docente vacante de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. -

QUE, con fundamento en las disposiciones legales mencionadas precedentemente corresponde nombrar al **Prof. Lic. Jorge Fermin Ocampos Almada con C.I. N° 3698709** como **Encargado de Cátedra** de la materia **Electrotecnia II** de la carrera **Licenciatura en Electricidad e Ingeniería Eléctrica** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en su *Sesión N° 23 de fecha 15 de noviembre*, resolvió "AUTORIZAR al **DECANO Prof. Ing. ANTONIO ZORRILA GONZALEZ** ya la **SECRETARIA** del Consejo Directivo **Prof. Ing. MARIANA GARCETE CRISTALDO**, a firmar las Resoluciones emanadas del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo".-

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1°) NOMBRAR al **Prof. Lic. Jorge Fermin Ocampos Almada**, con C.I. N° 3698709, como **Encargado de Cátedra** de la Materia **Electrotecnia II** de la carrera **Licenciatura en Electricidad e Ingeniería Eléctrica** con **categoría L18**, del **Segundo Curso, Tercer Semestre** de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-


Art. 2°) DISPONER, que el presente nombramiento tendrá vigencia desde el 01 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.-

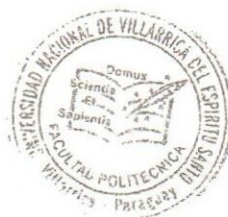
Art. 3°) ESTABLECER "que el Docente que dicta clases en un semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión bibliográfica, dictar cursos de apoyo, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera".-

Art. 4°) COMUNICAR al **RECTORADO** la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo. -

Art. 5°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:


.....
PROF. ING. MARIANA GARCETE CRISTALDO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



17 (Diez y siete)

.....
PROF. ING. ANTONIO ZORRILLA GONZALEZ
Decano y Presidente del Consejo Directivo
Facultad Politécnica



Resolución Decanato. N° 06 /2.016
Lic. Villarrica 18 de abril de 2.016

CERTIFICO que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMO TUTOR DE TRABAJO FINAL DE GRADO PARA EL ALUMNO JUAN CARLOS LARRAMENDI AGUILAR AL PROF. LIC. JORGE OCAMPOS DOCENTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2016.

VISTO: La nota recibida por Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica N° 306/2.016 de fecha 17 de marzo del año 2.015, y-----

CONSIDERANDO:

QUE, por la mencionada Nota Recibida, el alumno Juan Carlos Larramendi Aguilar alumno de la carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica solicita un Tutor para la elaboración de su Proyecto Final de Grado, y -----

QUE, cumpliendo con el Reglamento General de Trabajo Final de Grado se hace necesaria la designación de un TUTOR encargado de la orientación del trabajo de investigación para la elaboración del Trabajo Final de Grado, y-----

QUE, la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo ha sido creada en el año 2008, integrándose sus autoridades por imperio de la Ley 3315/07, y-----

QUE, el Art. N° 39º inc. a) de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo", le acuerda al Decano de Facultad las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación de la Facultad;
- d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria;
- f) adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión;

QUE: el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en uso de sus atribuciones, teniendo en cuenta que se hace necesaria la designación de un tutor calificado para la elaboración del Trabajo Final de Grado del alumno Juan Carlos Larramendi C.I.N° 5.927.364 de la carrera de Licenciatura en Electricidad y considerando que el Prof. Ing. Jorge Ocampos cumple con el Perfil Especifico para el desempeño de dicha función razón por la cual corresponde realizar la designación, y-----

QUE, en base a lo expuesto corresponde designar al Prof. Ing. Jorge Ocampos como Tutor de Trabajo Final de Grado del alumno Juan Carlos Larramendi Aguilar de la carrea de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica-----

POR TANTO, el Decano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones: -----

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR al PROF. LIC. JORGE OCAMPO con C.I.N° 3.698.709 como TUTOR de Trabajo Final de Grado del el alumno Juan Carlos Larramendi Aguilar con C.I.N° 5.927.364 de la carrea de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-----

Art. 2º) ESTABLECER que el PROF. LIC. JORGE OCAMPO realizara la tutoría correspondiente durante el tiempo que dure la tutoría, sin perjuicio de sus funciones y sin ninguna remuneración adicional.

Art. 2º) ELEVAR la presente RESOLUCIÓN al Consejo Directivo de Facultad Politécnica para su HOMOLOGACION.

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ante mí.

Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Secretario en Ejercicio
Facultad Politécnica



Decano
Facultad Politécnica

18 (Diez y ocho)

CERTIFICADO: que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

FACULTAD POLITÉCNICA - CONSEJO DIRECTIVO



Resolución C.D.F.P. N°255/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015

CERTIFICADO que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPO ALMADA COMO DOCENTE ENCARGADO DE CATEDRA DE LA MATERIA CONTROL SECUENCIAL I DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establecía *Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas*, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la *Comisión de Selección y Evaluación* de la Facultad Politécnica.-

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 35: "Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad" inciso g): "nombrar profesores visitantes, encargados de cátedras y auxiliares de la enseñanza".-

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Prof. Lic. Jorge Fermín Ocampo Almada, como Encargado de Cátedra de la Asignatura de *Control Secuencial I* correspondiente al *Quinto Semestre* de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, se encuentra disponible el rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.-

QUE, con fundamento el Consejo Directivo y a las disposiciones legales mencionadas, corresponde NOMBRAR al Prof. Lic. Jorge Fermín Ocampo Almada, con C.I.C. N° 3.698.790, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de CONTROL SECUENCIAL I* correspondiente al *Quinto Semestre* de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.-

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al Prof. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPO ALMADA, con C.I.C. N° 3.698.790, como Docente Encargado de Cátedra de la *Materia de Control Secuencial I* correspondiente al *Quinto Semestre* de la Carrera de *Licenciatura en Electricidad* de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.

Art. 2º) DISPONER que el presente NOMBRAMIENTO tendrá vigencia desde el 01 marzo al 31 de diciembre de 2015.

Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera

Art. 4º) COMUNICAR al RECTORADO la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo



Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruíz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

19 (Diez y nueve)



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLARRICA
DEL ESPÍRITU SANTO

...Abriendo puertas al futuro!

CERTIFICADO: que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.



**Resolución C.D.F.P. N°260/2015
Villarrica 06 de Marzo De 2015**

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPO ALMADA COMO DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA MATERIA CONTROL SECUENCIAL II DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ELECTRICIDAD DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: El Acta del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de fecha 06 de marzo de 2015, Sesión 06/2015, y:

CONSIDERANDO:

QUE, en la mencionada Sesión del Consejo Directivo, el punto N° 04 del Orden del día, establece Estudio y Consideración de la propuesta de la Comisión de Selección y Evaluación, para el Nombramiento de los Docentes de la Facultad, para el año lectivo 2015, conforme a la presentación de carpetas, en tal sentido los miembros del Consejo Directivo presentes, en forma unánime, han resuelto aprobar el nombramiento de los docentes, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de la Facultad Politécnica.-

QUE, la Ley N° 3315/2007, Carta Orgánica de la UNVES, establece, artículo 35: "Son atribuciones del Consejo Directivo de Facultad" inciso g): "nombrar profesores visitantes, encargados de cátedras y auxiliares de la enseñanza".-

QUE, el Consejo Directivo en la Sesión N° 06/2015, de fecha 06 de marzo de 2015, aprobó en forma unánime, el nombramiento del Prof. Lic. Jorge Fermín Ocampo Almada, como Encargado de Cátedra de la Asignatura de Control Secuencial II correspondiente al Sexto Semestre de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

QUE, se encuentra disponible el rubro L18, cargo docente, en el Anexo del Personal del Presupuesto General de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, aprobado por el Congreso Nacional para el Ejercicio Fiscal 2015.-

QUE, con fundamento el Consejo Directivo y a las disposiciones legales mencionadas, corresponde NOMBRAR al Prof. Lic. Jorge Fermín Ocampo Almada, con C.I.C. N° 3.698.790, como Docente Encargado de Cátedra de la Materia de CONTROL SECUENCIAL II correspondiente al Sexto Semestre de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.-

Que, el Consejo Directivo de Facultad Politécnica, de la UNVES, en su Sesión N° 06 de fecha 06 de marzo de 2015, resolvió "Autorizar al DECANO Prof. Ing. ERNESTO SEBASTIAN MONTALBETTI RUÍZ DÍAZ y al Secretario del Consejo Directivo Prof. Ing. JOSÉ DAVID RUÍZ DÍAZ GAMBA, a firmar las resoluciones emanadas de la presente sesión del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo"-

POR TANTO, el Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) NOMBRAR al Prof. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPO ALMADA, con C.I.C. N° 3.698.790, como Docente Encargado de Cátedra de la Materia de Control Secuencial II correspondiente al Sexto Semestre de la Carrera de Licenciatura en Electricidad de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con categoría L18, cargo docente.

Art. 2º) DISPONER que el presente NOMBRAMIENTO tendrá vigencia desde el 01 marzo al 31 de diciembre de 2015.

Art. 3º) ESTABLECER "que el Docente que dicta Clases en un Semestre y no lo hace en el otro, deberá realizar trabajos de Investigación, revisión de bibliografía, dictar cursos de reciclaje, realizar planificaciones, organizar extensión universitaria, etc. Durante el semestre libre de actividades docentes y podrá ser convocado cuando el Decano así lo requiera

Art. 4º) COMUNICAR al RECTORADO la presente Resolución a los efectos de su procesamiento Administrativo.

Art. 5º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ante mí:

Prof. Ing. José David Ruiz Díaz Gamba
Secretario del Consejo Directivo



Prof. Ing. Ernesto Sebastián Montalbetti Ruiz Díaz
Decano y Presidente del Consejo Directivo

20 (veinte)



Universidad Privada del Guairá

Creada por LEY DE LA REPÚBLICA N° 3301 del 27/VIII/2007

CASA CENTRAL - RECTORADO

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.

Constancia Laboral



La Directora de la **Universidad Privada del Guairá, "Sede Central"** Lic. **Nancy Bogado de Benítez** hace constar que el Lic. **Jorge Fermín Ocampos Almada** con **C.I.N°: 3.698.790** se desempeñó como Docente en las cátedras de Mecánica de los Fluidos, Resistencia de Materiales y Centrales Eléctricas, en los años 2014-2015.

A pedido de la parte interesada y para lo que hubiere lugar se expide la presente constancia en la ciudad de Villarrica a los treinta y un días del mes de octubre del año 2016.



Nancy Bogado de Benítez

Lic. Nancy Bogado de Benítez
Directora de Sede

Alejo García e/ Gregorio Benítez

Tel:(0541)42197-(0981)314.714

24 (recibe y uno)
[Signature]



Certificado

Duración: 4 clases + sesiones en línea de práctica.
 Carga horaria: 120 horas
 (13 horas de clase + 104 horas de practicas + 3 horas de dinámica general).
 Vigencia: 5 años.

Froilan Rodriguez Sánchez, Notario
 Escribano público.

Yo fe; Que la presente fotocopia concuerda fielmente con el anverso
 Del documento original.



Otorgado a:

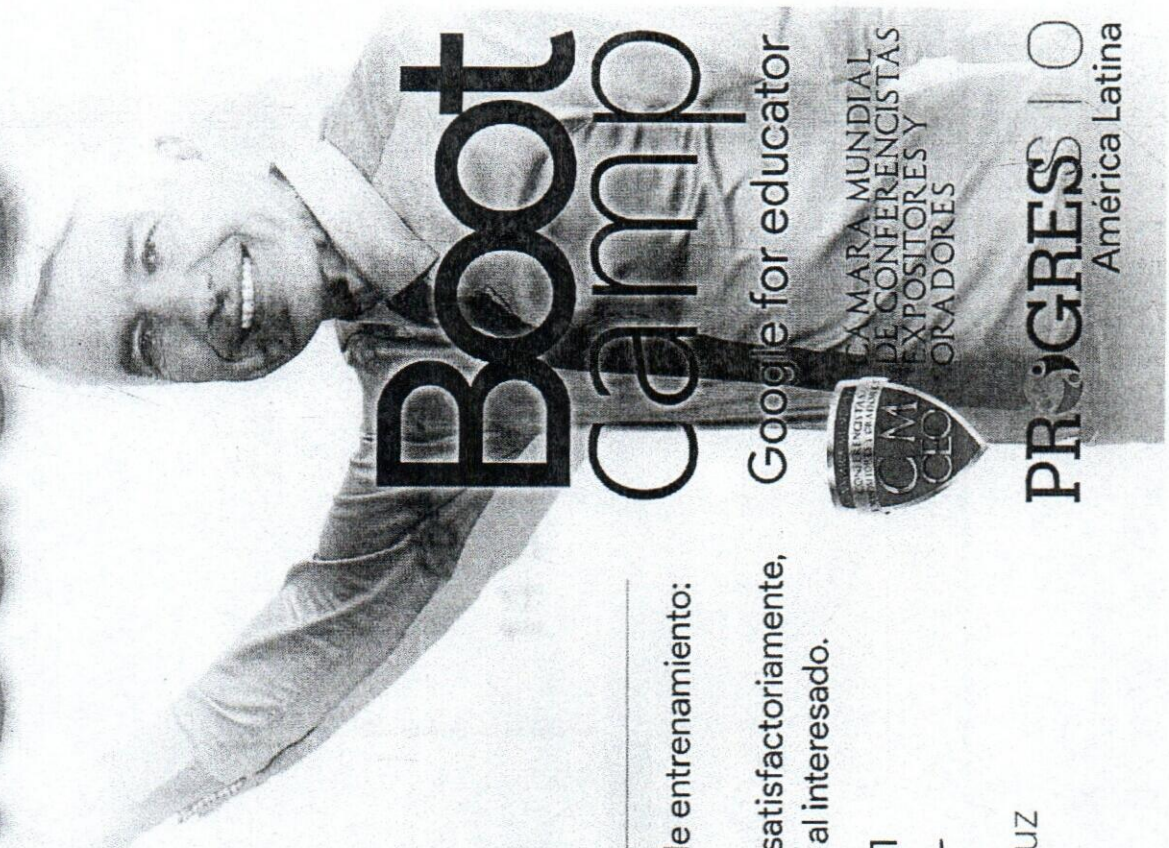
Jorge Fermin Ocampos Almada

Como testimonio de su participación activa en calidad de ASISTENTE al curso de entrenamiento:
 "BOOT CAMP Educador Certificado de Google nivel 1"
 Curso de capacitación orientado a la docencia, superando los objetivos trazados satisfactoriamente,
 es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.

Paul Cornejo Peralta
 Google For Education
 CERTIFIED TRAINER
 189971514390510850

Carlos Alejandro C. Santa Cruz
 Organizador de eventos Progressio
 Para América Latina

7/1/2021



Boot Camp

Google for educator



CAMARA MUNDIAL DE CONFERENCISTAS EXPOSITORES Y ORADORES

PROGRESIO | O
 América Latina

22 (recibo y do)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**

Por la aprobación del **Módulo I: Tutorial sobre el uso de la Plataforma Moodle** correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

D. Froilan Rodriguez Sánchez, Notario Público.

yo fe: Que la presente fotocopia acuerda fielmente con el anverso.

En Villarrica del Espíritu Santo, a los 30 días del mes de Julio del año 2020.



5775



23 (recorte y tras)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**

Por la aprobación del **Módulo II: Desarrollo de Habilidades Digitales en Aula** correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay, 30 de julio del año 2020



*Dr. Froilan Rodriguez Sánchez, Notario
Escribano público.*

*yo fe; Que la presente fotocopia
incubada fielmente con el anverso y
se me exhibe del documento original.*

F. S.



24 (veinte y cuatro)
[Signature]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA

Por la aprobación del Módulo III: *Las Plataformas Educativas y la construcción del conocimiento* correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay, 30 de julio del año 2020

Dr. Froilan Rodríguez Sánchez, Notario

Escribano público.

Yo fe; Que la presente fotocopiado

recuerda fielmente con el anverso

se me exhibió. Del documento original



25 (recorte y cancelado)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA

Por la aprobación del Módulo IV: *Las Tecnologías de la Información y Comunicación aplicadas a la Educación Superior* correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las

Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

D. Froilan Rodriguez Sánchez, Notario
Escribano público.

yo fe; Que la presente fotocopia concuerda fielmente con el anverso y el reverso del documento original.

En fe, a los 30 días del mes de Julio del año 2020.

Froilan Rodriguez Sánchez



26 (recibo y sus)
[Signature]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**

Por la aprobación del **Módulo V: Plataformas de Redes Sociales en la Educación**

correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay, 30 de julio del año 2020

Dr. Froilan Rodriguez Sánchez, Notario y

Escribano público.

Yo y fe: Que la presente fotocopia

concuerda fielmente con el anverso y

reverso del documento original.



TEL. 42950 698
VILLARRICA - PARAGUAY

27 (veinte y siete)
[Signature]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**

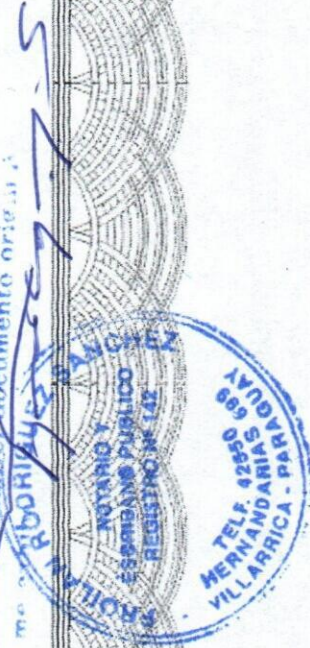
Por la aprobación del Módulo VI: Planificación y Desarrollo de clases en Entornos Virtuales correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay, 30 de julio del año 2020

Dr. Froilan Rodriguez Sánchez, Notario
Escribano público.

Yo fe; Que la presente fotocopiado concuerda fielmente con el anverso

Dr. Froilan Rodriguez Sánchez
Del documento original



28 (veinte y ocho)
[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO



DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA, DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a: **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**

Por la aprobación del Módulo VII: Prácticas Pedagógicas en Plataformas correspondiente al Programa de Capacitación en el Desarrollo de las Competencias Digitales, con una duración de 50 horas, organizado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Villarrica del Espíritu Santo, Paraguay, 30 de julio del año 2020



Froilan Rodriguez Sanchez, Notario
Público.

Yo fe; Que la presente fotocopia
concuerda fielmente con el anverso
del documento original.

Yo me extimo



29 (veinte y nueve)



CICCO

Centro de Información Científica del Conacyt

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Certificamos que

JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA

Asistió a la capacitación sobre **El manejo del Portal para Acceso a Información Científica**, con una duración de 1:30 horas (reloj).

Dictada en la Facultad Politécnica de la UNVES, de la ciudad de Villarrica-Paraguay, el día 25 de junio de 2018.

30 (treinta)

Antonio Zorrilla
Decano - Facultad Politécnica



Jenny Cáceres
Gerente de Capacitaciones - CICCO



Froilan Rodriguez Sanchez, Notario y Escribano público.

Doy fe; Que la presente fotocopia concuerda fielmente con el anverso y el reverso del documento original.

se me exhibe.



RUC: 80004843-1
Cap. Demattei y Pdte. Franco
Telefax: (0541) 42 679 R.A.
e-mail: presidencia@clyfsa.com
Villarrica - Paraguay.

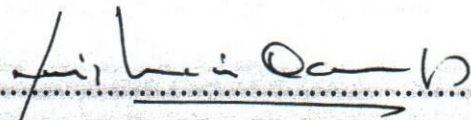
CERTIFICADO DE TRABAJO

CONSTE: que el Sr. JORGE FERMÍN OCAMPOS ALMADA con Cédula de Identidad No. 3.698.790, se ha desempeñado en esta Empresa como Asistente Técnico en el Dpto. de Operación y Mantenimiento (DEOM) cumpliendo sus labores desde el 07 de Mayo del 2.012 hasta el 19 de Junio del 2.014. Durante el desempeño de sus funciones ha demostrado honestidad, capacidad y responsabilidad -----

Se expide el presente Certificado de Trabajo en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 93 del Código Laboral.-----


Villarrica, 19 de Junio de 2.014.-




Ing. Luis María Ocampos B.
Presidente
CLYFSA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.



31 (treinta y uno)


CONSTANCIA DE TRABAJO

Que, el Señor **JORGE FERMIN OCAMPOS ALMADA**, con Cédula de Identidad Policial N° **3.698.790**, fue contratado como Auxiliar Operativo dependiente de la Gerencia de Planta de Mauricio Jose Troche, desde 20 de junio del 2014 hasta el 31 de diciembre del 2014, fecha en que dio por terminada la relación laboral.-----

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a solicitud del interesado, en la ciudad de Villa Elisa, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince.-----



EDGAR RAFAEL ORREGO G.
Jefe Dpto. de Recursos Humanos
PETROPAR

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel reproducción del documento que tengo a la vista.



MISION: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

VISION: Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficacia, calidad, transparencia y responsabilidad social y ambiental.

32 (treinta y dos)


Resolución Consejo Superior Universitario N° 132/2021. –

POR LA CUAL SE DISPONE EL NOMBRAMIENTO DEL PROF. LIC. JORGE FERMÍN OCAMPOS CON C.I. N° 3.698.790 COMO PROFESOR ASISTENTE DE LA ASIGNATURA ELECTROTECNIA I DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 04 de marzo de 2021.-

Visto: La Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Superior Universitario de fecha 04 de marzo de 2021, y: --

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto N° 8 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración de la Resolución del Consejo Directivo N° 18/2021, de la Facultad Politécnica de la UNVES, por la cual se aprueba el Dictamen de Calificación de la Comisión de Selección y se propone al Consejo Superior Universitario el Nombramiento de Profesores Asistentes, en el marco del Llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para para Profesor Asistente de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Informáticos e Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, periodo 2021 – 2025”.* -----

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 18 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó el proceso de calificación de los títulos, méritos y aptitudes del Concurso para el Escalafón Docente de Profesor Asistente, Periodo 2021 – 2025, de la citada Facultad. -----

Que, el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, ha debatido la propuesta de nombramiento de los Profesores Asistentes de la Facultad Politécnica, conforme a lo resuelto por el Consejo Directivo de la citada Unidad Académica, y por unanimidad de sus Miembros, deciden nombrar a cada uno de los docentes ganadores del referido Concurso.

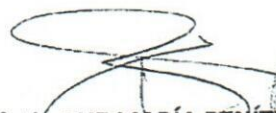
Que, en la citada Resolución del Consejo Directivo N° 18 de fecha 24 de febrero de 2021, el Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS con C.I.C. N° 3.698.790, ha resultado ganador del Concurso, para la Asignatura Electrotecnia I de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la UNVES. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *“Carta Orgánica de la UNVES”*, en su artículo 14º, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*; inciso l) *nombrar a los profesores titulares, adjuntos y asistentes a propuesta de los Consejos Directivos de las Facultades;*”. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales:-


RESUELVE:

- Art. 1. NOMBRAR** al Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS con C.I.C. N° 3.698.790, como Profesor Asistente de la Asignatura Electrotecnia I, del Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Categoría L18, con antigüedad desde el mes de marzo de 2021, conforme a la propuesta del Consejo Directivo de la citada Unidad Académica. -----
- Art. 2. ESTABLECER** que el presente nombramiento de la categoría Profesor Asistente, se confiere por cinco años al Prof. Lic. JORGE FERMÍN OCAMPOS de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 55 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*. -----
- Art. 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario